



Radio Nacional de España

DIRECCION DE RNE.

CARLOS CONDE

(Director de Personal de RNE.)

PEDRO MUÑOZ

(Subdirector de Emisiones y Producción de RNE.)

ANGEL ALCAZAR

(Jefe Servicio Emisiones y Continuidad de RNE.)

JOSE LUIS PEREZ

(Jefe Servicio Régimen Laboral de RNE.)

COMITE DE EMPRESA

MARCEL CANACHO

ISIDORO DEL BARRIO

MANUEL MARTÍNEZ MOLINA

JUSTO HERNANDEZ

JOSE BERASTEQUI

En Madrid, a 27 de febrero de 1.992, los miembros de la Dirección de RNE. y del Comité de Empresa de RNE. Madrid, relacionados al margen

ACUERDAN:

Ante la petición de algunos - trabajadores de turno de noche, adscritos al Servicio de Emisiones y Continuidad, de no continuar en dicho turno de manera permanente, se hace necesario -- que el resto de los turnos realicen servicio rotativo con dicho turno de noche, de forma que todos los trabajadores implicados realicen aproximadamente el mismo número de noches.

De dichos turnos se informará previamente al Comité y se harán públicos para los trabajadores - mediante gráficos de servicios.

Quando sea necesario cambiar dichos gráficos, por existir más o menos trabajadores adscritos de manera permanente al turno de noche, se realizarán nuevos gráficos de servicio, de los que se informará previamente al Comité y que se publicarán en el tablón de anuncios, con al menos 10 días de anterioridad a su entrada en vigor.

Salvo casos excepcionales el plazo durante el cual se realizará voluntariamente el turno de noche será de 6 meses (semestre natural).

La petición para cesar en la voluntariedad al turno de noche se efectuará con una antelación de un mes, permaneciendo viva la petición en caso contrario.

La incorporación voluntaria al turno de noche será de forma inmediata, siempre que exista vacante en el gráfico.

La Empresa para compensar lo anterior ofrece un 3% adicional del valor del complemento de disponibilidad del 22% existente en el Convenio Colectivo vigente y con las mismas condiciones que dicho complemento de disponibilidad del 22% para los trabajadores del Servicio de Emisiones y Continuidad, en concepto de rotatividad para todo el personal del Servicio, durante los periodos efectivos que realicen turno de noche.

[Handwritten signatures and stamps]

RNE. S. A. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Tomo 5974, 5020 Sec. 3.º Folio 113. Hoja número 49.402